



DECRETO N° 834

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°168 de fecha 25.06.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 10.03.2020, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 8072 – 2019, en autos caratulado Mansilla/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3353-30 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Jeannette Araceli Mansilla Gómez, C.I. N° \_\_\_\_\_ y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2007 hasta la tercera cuota del año 2014 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3353-30 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Jeannette Araceli Mansilla Gómez, C.I. N° \_\_\_\_\_ respecto del inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



JARV/LTS/RFC/CHC/mpr.  
 Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)